I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 473
LOTA, Martes 25 de Febrero de 2014

VISTOS: /

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley Nª 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19880 sobre las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administración del estado

d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N°LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
43861636	MARCELA DEL CARMEN MEDINA SALGADO	2	20/02/2014	21/02/2014
43859532	OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	2	20/02/2014	21/02/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- *Interesado*
- *Carpeta*
- *A R C H I V O*
- *dssh*